

**RESOLUCIÓN N° 048 DE 2019**

**“POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-06-2019”**

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, los Decretos 672 y 673 de 2018, la Resolución de Delegación 056 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y los Decretos 672 y 673 de 2018.

Que mediante Resolución 056 de 2019, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere dar apertura al proceso de Licitación Pública SDM-LP-06-2019, cuyo objeto consiste en: *“REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO”*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección adelantarse, se regirá por la modalidad de selección correspondiente a LICITACIÓN PÚBLICA.

Que el presupuesto oficial para contratar el objeto mencionado, corresponde a MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$1.699.999.202), suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que la adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor del presupuesto oficial. Es decir que la diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para adquirir mayores cantidades de bienes relacionados con el objeto del contrato.

Que, para respaldar la presente contratación, la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con recursos del presupuesto para la vigencia 2019, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal CDP N° 67 del 20 de febrero de 2019, por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000,00) m/cte, el CDP N° 68 del 21

## RESOLUCIÓN N° 848 DE 2019

### “POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-06-2019”

de febrero de 2019, por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.532.000.000,00) m/cte y el CDP N° 412 del 11 de febrero de 2019, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) m/te, expedidos por la Subdirección Financiera.

Que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 19 de marzo de 2019 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el estudio previo, el anexo complementario, el anexo técnico, el estudio del sector y el aviso de convocatoria del proceso de Licitación Pública SDM-LP-06-2019.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al anexo complementario de índole técnico, financiero y jurídico, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en el SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el 11 de abril de 2019.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso no es susceptible de limitarse a MIPYMES toda vez que el presupuesto oficial es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordena la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de selección de Licitación Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR la apertura del proceso de licitación pública SDM-LP-06-2019, cuyo objeto consiste en: *“REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADOPTAR el siguiente cronograma para el proceso de selección:

| ACTIVIDAD                                                    | HORA Y FECHA                                                              |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones. | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico |

## RESOLUCIÓN N° 118 DE 2019

### “POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-06-2019”

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                    | HORA Y FECHA                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acto de Apertura del proceso                                                                                                                                                                 | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico                                                                                 |
| Publicación Pliego de Condiciones Definitivo.                                                                                                                                                | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico                                                                                 |
| Audiencia de aclaraciones y de estimación, asignación y tipificación de riesgos<br>(art. 30 # 4 ley 80 dentro de los 3 días hábiles a la apertura) (Art. 220 del decreto 19 de 2012)         | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico y se desarrollará en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad. |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo                                                                                                                            | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico                                                                                 |
| Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.                                                                                                                                          | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico                                                                                 |
| Fecha límite para Adendas<br>(Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta) | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico                                                                                 |
| Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II                                                                                                                                          | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico                                                                                 |
| Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad                                                                                                                                | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico                                                                                 |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación <b>y subsanación de requisitos habilitantes (ART. 5 DE LA LEY 1882 DE 2018)</b>                                                       | Hasta el 21 de mayo de 2019                                                                                                                               |
| Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)                                                                                                   | 27 de mayo de 2019                                                                                                                                        |
| Audiencia Pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.                                                                                                                   | De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego electrónico                                                                                 |
| Suscripción del contrato y legalización                                                                                                                                                      | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.                                                                                        |
| Publicación SECOP                                                                                                                                                                            | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción                                                                                           |
| Expedición Registro Presupuestal                                                                                                                                                             | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción                                                                                          |
| Aprobación Garantías                                                                                                                                                                         | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción                                                                                          |

**ARTÍCULO TERCERO:** La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso SDM-LP-06-2019, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el anexo complementario, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web: SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección de Contratación de la entidad, ubicada en la Avenida Calle 13 No. 37-35, segundo piso.

RESOLUCIÓN N° 648 DE 2019

**"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-06-2019"**

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Bogotá, D. C., el once (11) de abril de 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

  
**JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR**  
Subsecretario de Servicios de Gestión de la Movilidad

  
Aprobó: Angélica María Ramírez Garza – Directora de Contratación  
Revisó: Ana Karenina Aguilera Ely – Abogada SSC  
          Angélica María Rubio – Abogada SSC  
Proyectó: Jonathan Montoya Sáenz – Abogado DC